

PROCEDIMIENTOS CIVILES: JUICIO VERBAL

actualizado a Julio 2012
www.academiadirecta.es

DEMANDA SUCINTA

Tramite de Admisión. Art.440 -> Art.404 LEC
Admite el Secretario Judicial, salvo si se observa
falta de jurisdicción o competencia del Tribunal,
caso en que resuelve este último

Academia
Directa

**NO HAY DEFECTOS EN LA DEMANDA
SUCINTA: SE ADMITE**

Defectos subsanados

**DEFECTOS EN LA DEMANDA O CAUSAS
DE INADMISIÓN DEL ART.439 LEC**
En la demanda hay un plazo de 10 días para subsanar

No se subsanan defectos o
incurre en causa de inadmisión

NO SE ADMITE LA DEMANDA SUCINTA

El Secretario cita a las partes para celebración de vista,
debiendo transcurrir entre el día siguiente a la citación
y la vista entre 10 y 20 días

DESARROLLO DE LA VISTA:

Exposición del demandante de los fundamentos de lo que pida
Alegaciones del demandado
Si procede seguir con el juicio, exposiciones de ambas partes
para fijar los hechos relevantes
Si procede, práctica de las pruebas propuestas

REGLAS ESPECIALES: Art.444 LEC

Practicadas las pruebas si se hubieren propuesto y admitido,
o expuestas, en otro caso, las alegaciones de las partes,
se dará por terminada la vista

SENTENCIA

se dictará dentro de los diez días siguientes a la Vista
salvo las excepciones previstas en el Art.447 LEC